

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1745/20

**AYUNTAMIENTO DE CISLA****A N U N C I O**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para el arrendamiento de los inmuebles que constituyen las tierras de masa común, propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal:

**1. Entidad adjudicadora.** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cisla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Registro General.

Domicilio: C/ Nuestra Señora N.º 7.

Localidad y Código Postal: 05211 Cisla.

Teléfono: 920 32 42 01.

Correo electrónico: aytocisla@hotmail.com.

Sede electrónica: <http://cisla.sedelectronica.es>.

- d) Número de expediente: 35/2020.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: arrendamiento de finca rústica.
- b) Descripción del objeto: fincas que constituyen las tierras de masa común, propiedad de este Ayuntamiento.

**3. Descripción de los inmuebles y tipo mínimo de licitación.**

PARCELA	POLÍGONO	REFERENCIA	SUPERFICIE	ALQUILER MÍNIMO
60	4	05060A004000600000UQ	9.962 m <sup>2</sup>	104,87 €
75	4	05060A004000750000UJ	2.712 m <sup>2</sup>	33,06 €
133	8	05060A008001330000UK	16.951 m <sup>2</sup>	190,49 €
148	9	05060A009001480000UE	51.481 m <sup>2</sup>	758,82 €

El precio anual del alquiler supone el precio de licitación mínimo para cada inmueble, siendo adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento respecto de cada finca rústica.

#### **4. Presentación de ofertas.**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, situado en Calle nuestra señora n.º 7, en horario de atención al público (lunes de 10:30 a 12:00 horas), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La sede electrónica del Ayuntamiento es: <http://cisla.sedelectronica.es>

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta para cada finca rústica. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

#### **5. Modelo ofertas.**

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de la finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Cisla, ubicada en la parcela \_\_\_\_\_ polígono \_\_\_\_\_". La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

### **SOBRE “A”**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
  - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
  - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

### **SOBRE “B”**

#### **OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para el arrendamiento de la, ubicada en la parcela \_\_, polígono \_\_, mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º \_\_, de fecha \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_ euros/año.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

*Firma del licitador,*

Fdo.: \_\_\_\_\_».

### 6. Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de 30 días hábiles contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. Será en acto público al que serán convocados todos los concejales del Ayuntamiento, y en el que asistirá el Secretario del mismo.

Se procederá a la apertura de los Sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, se concederá un plazo 10 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres "B", que contienen las ofertas económicas.

Cisla, 8 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

